

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**25 de octubre de 2019**

Proyecto de ordenanza 1321/19: Modifica Anexo I y Anexo II de Ordenanza Fiscal 2374-CM-12.

Proyecto de ordenanza 1322/19: Modifica Anexo I y Anexo II de Ordenanza Tarifaria 2375-CM-12

**1.- Apertura / información general / presentaciones.** -----  
-----

Concejal Julia Fernández: “Siendo las 19 h del 25 de octubre de 2019 damos formal apertura a la Audiencia Pública para recibir opinión sobre los siguientes proyectos: Proyecto de ordenanza 1321/19: “Modifica Anexo I y Anexo II de Ordenanza Fiscal 2374-CM-12” y Proyecto de ordenanza 1322/19: “Modifica Anexo I y Anexo II de Ordenanza Tarifaria 2375-CM-12”. Se encuentran presentes los concejales Viviana Gelaín, quien está a cargo de la Presidencia del Concejo por ausencia del Dr. Diego Benítez, el concejal Gerardo Ávila, la concejal Cristina Paineofil, y han presentado notas de ausencia justificada la concejal Ana Marks y Claudia Contreras. También agradecemos la presencia del Jefe de Gabinete en representación del Intendente Municipal y a todos los funcionarios pertenecientes al Departamento Ejecutivo. Por secretaría daremos lectura del listado de inscriptos” . -----

Jefe a/c Coordinación Legislativa, Ariel E. García: “Los oradores inscriptos son: Claudio Anibal Cabeleiro y Martín Casale. Preside la Audiencia la concejal Julia Fernández, presidenta de la Comisión de Economía, Hacienda, Finanzas y Desarrollo Económico del Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche. Punto dos del orden del día: -----

**2.- Normas aplicables a la Audiencia pública. Mecánica y reglamento** -----

Artículo 164° de la Carta Orgánica Municipal: *La Audiencia Pública es el derecho ciudadano de dar o recibir opinión e información sobre las actuaciones político administrativas. Es ejercido por vecinos y organizaciones intermedias, en forma verbal, en unidad de acto y con temario preestablecido, de acuerdo a lo que se determine por ordenanza. El resultado, opiniones y conclusiones a las que se arribe en Audiencia Pública no tendrán carácter vinculante, pero su rechazo deberá ser fundado, bajo pena de nulidad.* Asimismo ponemos a disposición el texto ordenado de la Ordenanza 1744-CM-07, acerca de las reglamentaciones de Audiencias Públicas. -----

Concejal Julia Fernández: “Se incorpora el Intendente Municipal, Gustavo Gennuso. De acuerdo a lo que fue establecido a través de la Resolución 608-CM-19, los inscriptos en el registro contarán con un plazo máximo de cinco minutos para realizar su exposición pública. Durante su presentación, los expositores deberán dirigirse a la autoridad de esta audiencia. El público podrá formular preguntas (una por persona) una vez finalizada las exposiciones. Las mismas

deberán efectuarse de forma escrita, en los formularios que serán entregados por representantes del Concejo Deliberante, y deberán estar dirigidas únicamente a los disertantes. De acuerdo a lo que está establecido en la ordenanza que reglamenta las Audiencias Públicas, el destinatario de las preguntas contará con dos minutos para responder las inquietudes. Y en caso que las mismas no se relacionen con el tema que nos convoca, no serán tenidas en cuenta. Daremos lectura al segmento resolutivo de los proyectos de ordenanza 1321/19 y 1322/19” .-----

### **3.- Lectura del segmento resolutivo de los proyectos de ordenanza 1321/19 y 1322/19**-----

Jefe a/c Coordinación Legislativa, Ariel E. García: “Proyecto de ordenanza 1321/19: Modifica Anexo I y Anexo II de Ordenanza Fiscal 2374-CM-12. Art. 1° ) Se reemplaza el anexo I de la Ordenanza Fiscal 2374-CM-12 por el Anexo I que se acompaña a la presente. Art. 2° ) Se reemplaza el Anexo II de la Ordenanza 2374-CM-12 por el Anexo II que se acompaña a la presente. Art. 3°) Se encomienda al Departamento de Digesto e Informática Legislativa la reenumeración y actualización de los textos que por la presente se modifican. Art. 4°) La presente entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación. Art. 5° ) De forma. Y Proyecto de ordenanza 1322/19: “Modifica Anexo I y Anexo II de Ordenanza Tarifaria 2375-CM-12” . Art. 1° ) Se aprueba el texto que como Anexo I y Anexo II forman parte integral de la presente y reemplazan al Anexo I y Anexo II de la Ordenanza Tarifaria 2375-CM-12. Art. 2° ) Se encomienda al Departamento de Digesto e Informática Legislativa la remuneración y actualización de los textos que por la presente se modifican. Art. 3°) La presente entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación. Art. 4° ) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese” . -----

Concejal Julia Fernández: “Se invita al Secretario de Hacienda, Cr. Diego Quintana para realizar la presentación del proyecto en trámite” . -----

### **4.- Presentación del proyecto en trámite**-----

Secretario de Hacienda, Cr. Diego Quintana <sup>1</sup>: “Buenas tardes a todos. Tenemos la segunda actividad de la presentación, la segunda audiencia pública. Estuvimos recientemente a las cuatro de la tarde en la audiencia pública de la ordenanza de Presupuesto. Ahora es el turno del proyecto de ordenanza de la Fiscal y Tarifaria. Este año a diferencia de lo que venía ocurriendo en ejercicios anteriores presentamos en forma conjunta, en forma simultánea, el proyecto de ordenanza de Presupuesto y el proyecto de ordenanza de la Fiscal y Tarifaria entendiendo que hay una lógica de razonamiento porque son dos elementos, dos herramientas, que le otorgan institucionalidad la gestión. Por un lado, está el proyecto de ordenanza de Presupuesto que es la aplicación del recurso y, por el otro lado, la Fiscal y Tarifaria que vamos a discutir ahora

---

1 Su exposición es realizada con un soporte multimedia, el cual se adjunta como anexo a la presente.

que plantea la apropiación de los recursos por parte de la Municipalidad. Si bien esta audiencia es específica para la Tasa de Servicio Municipal, vamos a hacer lineamiento general en relación a la cuestión presupuestaria porque, no sólo porque hablamos hace un ratito, sino porque esto tiene que ver con que la Tasa de Servicios Municipal es una de las tasas que tienen universalidad, dentro de las tasas que tiene la Municipalidad; es una tasa que se aplica a todas las parcelas catastrales constituidas registradas en el Catastro de la Municipalidad y a diferencia de lo que ocurre con otras tasas, con otros derechos o contribuciones que están sujetos a eventualidad, la Tasa de Servicio Municipal es una tasa universal, porque toda aquella parcela la constituida como tal, incorporada al registro, devenga obviamente el cumplimiento por parte de aquel que sea titular. -----

Bueno vamos a arrancar, vamos a repetir lo que hablamos hoy a la tarde. Este lineamiento que existió partir del pacto fiscal fue un límite y un marco objetivo para las provincias y para los municipios, donde planteaba mantener el gasto constante en términos reales durante los años a partir del 2017; conducir impuestos distorcivos, trabajar para arribar a una ley de responsabilidad fiscal. La Municipalidad adhirió a la ley de responsabilidad fiscal que adhirió la Provincia y converger -el último punto es el más importante porquer tiene que ver con la Tasa de Servicio Municipal- que es coverger las valuaciones fiscales de los inmuebles a valuaciones de mercado. Y ahora vamos a ver por qué. -----

También, hablar de cuál es la pirámide de priorización del gasto dentro de la Municipalidad. Nosotros en la gestión tenemos una priorización de la aplicación de los recursos. O sea, todo aquel recurso que se apropia la Municipalidad tiene este destino con esta priorización. Donde en el vértice de la pirámide está la recolección de residuos, después viene el de mantenimiento los equipos, tanto rodados como maquinaria vial, mantenimiento a la carpeta vial, parques y jardines, seguridad ciudadana y asistencia comunitaria. El excedente, obviamente, después del sexto punto. Este es el resumen programático del proyecto de ordenanza que presentamos hoy a la tarde. Es un es un resumen, digamos, que establece orgánicamente por Secretaría, cuánto pretende el Ejecutivo sostener en la aplicación de recursos para para el ejercicio fiscal 2020 con un Presupuesto total de \$ 3.575.393.455. Esto es un 40% más elevado en relación al Presupuesto que presentamos y resultó aprobado en el 2019. Los recursos están desagregados por su carácter económico en ingresos corrientes - qué son los de apropiación directa por parte de la Municipalidad-, ingresos de capital -que son ingresos que provienen digamos para la aplicación de erogaciones de capital-, el crédito adicional que es una herramienta contable que nos permite reestructurar las partidas presupuestarias a medida que en el año existen nuevos recursos y, según su origen, de jurisdicción municipal, de jurisdicción provincial y nacional. Nacional vemos que está en cero porque hasta ahora no existe ningún convenio a través del cual en el ejército 2020 se incorpore alguna partida presupuestaria de recursos. Dentro de la jurisdicción municipal, la Tasa de Servicio Municipal representa casi un 30 un 33% y ahora

vamos a ver cómo eso también sucede a nivel país en diferentes Municipios. Y, dentro de la jurisdicción provincial, obviamente que los tributos que persive la Municipalidad se realizan a través desde la Coparticipación Federal. -----

Bueno, esto les quería mostrar, que es la composición de recaudación municipal a nivel nacional. Este es el comportamiento de la media; o sea, cómo los municipios tienen repartido en promedio sus ingresos. Un 33% en la tasa de servicio general, en nuestro municipio se llama la Tasa de Servicio Municipal; la Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene un 43%; hay un pequeño porcentaje de publicidad y propaganda; caminos rurales es una tasa que aplica casi en todos los municipios que no tienen asfalto y 20% otros, que ahí entran todos los derechos y contribuciones esto que hablábamos hoy, que están sujetos eventualidad o sea sujetos a que el evento acontezca u ocurra. ¿Cuál es el criterio para sostener la tasa de servicio general que había visto con el título en nuestra jurisdicción se llama Tasa de Servicio Municipal? Hay ciertos municipios que aplican solamente la valuación fiscal, hay otros que aplican metro lineal de frente, esquemas combinados por superficie y otros. Nosotros tenemos un esquema combinado, dónde tenemos en cuenta para el establecimiento de la Tasa de Servicio Municipal de cada inmueble la valuación fiscal y los metros lineales que tiene el frente del lote, vemos que nuestra Ordenanza Fiscal establece como como hecho imponible la contraprestación que la Municipalidad exige a los contribuyentes o responsables por los servicios directos, indirectos y potenciales que la misma presta en concepto de barrido y limpieza de calles plazas y veredas, recolección de residuos domiciliarios, domésticos, de tipo común, su manejo y disposición final. ¿Cuál sería la base imponible? Es el cuadro que vimos recién, cómo los municipios se mantienen en esta relación lineal para su forma de cálculo. Nuestra Municipalidad establece que la base imponible, o sea la determinación del tributo para cada uno de los inmuebles, está constituida de esta manera: se toma la valuación fiscal del inmueble - nuestra ordenanza plantea que en algún momento la Municipalidad va a establecer una valuación fiscal (mientras no la tengamos usamos la valuación fiscal que nos otorga Provincia todos los años)-, la cantidad de metros de frente y el tipo o categoría de inmueble y una zona realizada por Ordenanza Tarifaria. O sea, todos estos parámetros son los que inciden o los que determinan sobre la base imponible, la tasa que efectivamente resulta para cada inmueble. Hay una distribución de zonas, que la zonificación que está establecida para la Municipalidad se ve muy en rojo. -----

(Voz fuera de micrófono)-----

-----Concejel Julia Fernández: “Perdón Diego, tenés que hablar al micrófono porque tiene que quedar grabado. Gracias” . -----

---  
Secretario de Hacienda, Cr. Diego Quintana: “Ah perdón. La zona sería: cero, uno, dos, tres A y tres B. Están en forma correlativa como las dicté. La zona cero, digamos, son básicamente los inmuebles que están sobre sobre la costa del

Lago. Fíjense que la clasificación de las zonas va de cero a tres y la tres tiene tres A y tres B. Esa clasificación está básicamente para la zona del alto. Y establecemos en esta fórmula polinómica que mantiene la determinación de la tasa, los conceptos de valuación fiscal, con una escala que determina de acuerdo la valuación fiscal, en qué rango entra el inmueble, un valor de metro de frente, de acuerdo a la superficie que tenga el inmueble y, en base a ese cálculo, sistemáticamente, se determina la Tasa de Servicio Municipal para cada uno de los inmuebles que están constituidos como parcelas en nuestra base de Catastro. Hablábamos el año pasado de esto, como frase, que existe digamos un mito que lo que se recauda en concepto de tasa municipal no se aplica el servicio. Tomando en cuenta toda la ejecución digamos de la recaudación de 2019, la tasa con la proyección a diciembre, recaudaría aproximadamente 379 millones de pesos y todas las partidas presupuestarias de egresos relacionados con la prestación de la tasa, esto que veíamos en el hecho imponible, que era qué establecía como obligación por parte de la Municipalidad en relación a la contraprestación que se le exigía al vecino, el monto del total ejecutado arrojará a diciembre proyectado 475 millones de pesos. Hay una diferencia, que no logra recaudar la tasa, de 95 millones de pesos. El año pasado este mismo gráfico daba una diferencia de 70 millones de pesos. Esto es porque en la composición interna de las tasas, difícilmente se puede trasladar a la tasa todo lo que implica la erogación o el cumplimiento de los servicios. ¿Por qué? Porque quizás en algunos inmuebles las tasas determinan un valor alto y que genere eso alguna alguna cuestión con los contribuyentes. Ahí lo que sucede es una cuestión que se plantea siempre en términos de armonización tributaria, donde los municipios en vez de tener pocas tasas, empiezan a generar otras tasas para que, en forma de subsidio cruzado, una tasa colabore con la otra. Seguramente dentro del porcentaje de 20% en azul, que se veía en forma genérica para los municipios, existen otras tasas, derechos y contribuciones que colaboran al sostenimiento de los servicios que debería recaudar exclusivamente esta tasa. --

---

Hablábamos el año pasado de este concepto también: que existen tres tipos de tasas. La tasa que disminuya el valor del inmueble, esto entendiendo que se cobre o se pretenda percibir una tasa que difícilmente pueda sostener el valor del inmueble, una tasa que lo sostiene o lo mantiene, y una tasa que aumenta el valor del inmueble, que es la tasa de contribución por mejoras, que es aquella tasa que se establece como una contribución por parte del vecino que a través de la incorporación de una obra puntual, mejora el aumento o el valor del inmueble. Si nosotros comparamos estas cuestiones de las percepciones, porque siempre se habla de la Tasa de Servicio Municipal, que es elevada, que cuánto cobra la Municipalidad. El año pasado hacíamos el mismo ejercicio. Fíjense qué valor tan bajo tienen en total de las valuaciones fiscales de la ciudad: 52 millones. ¿Esto por qué? Porque las valuaciones fiscales están en pesos, no están en dólares. Todos los inmuebles del mercado inmobiliario se manejan dólares, fíjense el total de pesos. Es muy bajo el valor en pesos. La posiciones catastrales de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche son 56.553, casi un

14% sobre el total de la Provincia. Y si uno quisiera establecer una relación entre un valor de un inmueble promedio de U\$D20.000 que es \$1.260.000 aproximadamente, la Tasa de Servicio Municipal que pagaría ese lote sería de \$6.300 anuales o sea, \$525 por mes. En un inmueble que vale al menos U\$D20.000. Cualquiera de nosotros sabe que ese valor es sobre un terreno o sobre un lugar que esté alejado del centro o que sea excesivamente pequeño. Pero sin embargo fíjense lo que pasa con nuestros vehículos: si tomamos un valor de un auto promedio, modelo 2017, que valga \$500.000, ¿cuánto pagamos de impuesto automotor? \$900 por mes. Cuántos vehículos tenemos radicados en Bariloche: 49.000 vehículos. Fíjense que recauda tanto un vehículo para la Provincia, más un vehículo para la Provincia que un inmueble para la Municipalidad, cuando el inmueble digamos, no se deprecia con el con el tiempo. Al contrario, si nos mantuviéramos en este esquema, donde pudiéramos sostener una tasa que sostenga el valor del inmueble seguramente el inmueble mantenga su valor en el tiempo y quizá valga un poco más, en cambio si nosotros pretendíamos una tasa que esté por debajo o muy por debajo de los servicios efectivamente tiene prestar el Municipio, seguramente nos encontraríamos en el punto uno y ese inmueble valga cada vez menos. O difícilmente pueda sostener su valor o, en su caso, aumentarlo. Pero esto de la percepción, es un buen ejercicio realizarlo, porque cuando se comparan los valores, uno no tiene en cuenta esto ¿no? Que por un auto está dispuesto a pagar de impuesto automotor, que el impuestos es una contribución que hace el ciudadano en forma difusa, porque no recibe directamente una contraprestación por la Provincia. La Provincia se obliga a mantener las rutas, a mantener con máquinas viales el estado de los caminos, pero no le otorga ningún beneficio en forma directa al rodado como si sucede en el caso de la tasa de servicio municipal donde la Municipalidad directamente aplica un servicio que al menos sostiene el valor del inmueble.-----

-----  
Frente a esto le queremos decir que nosotros desde el año 2016 estamos haciendo esto: primero, la afectación lineal de los fondos específicos, todo lo que se recauda que tenga por origen un fondo externo o sea que no es recaudado con recursos propios de la Municipalidad tiene su aplicación de acuerdo al destino por el cual se creó el recurso. ¿Que hacemos con los recursos en forma general de la Municipalidad, donde esta tasa colabora en un 33% como vimos en el cuadro? Intervenimos el espacio público, prestamos servicios municipales de mantenimiento y desarrollo de obras públicas, prestamo servicios de asistencia y protección a la comunidad, promovemos la modernización del Estado, realizamos un fortalecimiento de la administración municipal, aplicamos políticas tributarias acordes a los avances tecnológicos, implementamos pautas tributarias de ordenamiento urbano. Esto es muy importante porque esta zonificación que nosotros vimos, este establecimiento que hicimos de la implementación de tasas que a través digamos del ordenamiento tributario pretendemos alentar o desalentar actividades. Incluso desalentar el sostenimiento en el tiempo de inmuebles que quedan baldíos o que quedan sin intervención por parte de los privados, tenemos en el centro de la ciudad un montón de inmuebles que no tienen

una aplicación por parte del privado, seguramente porque la tasa que se le cobra al inmueble como terreno baldío no es lo suficientemente alta como para desalentar la conducta del contribuyente o seguramente porque el valor del inmueble sigue siendo lo suficientemente alto para que alguien pretenda digamos adquirirlo incorporarlo al mercado privado. Entonces ahí es donde la implementación de las pautas tributarias colaboran con el ordenamiento urbano. Nosotros tenemos que promover, a través de la aplicación de las políticas tributarias, la radicación o la densificación de diferentes actividades dentro de la ciudad. ¿Para qué? Para que permitan el sostenimiento de la tasa. Si ustedes evalúan la cantidad de parcelas constituidas en la Municipalidad de San Carlos de Bariloche con la extensión de tierra que tiene la ciudad, eso genera en el Estado Municipal una demanda de servicios a superficies enormes, en distancias enormes, donde todo eso impacta en la erogación, impacta en el presupuesto que se tiene que tener para prestar un relacionado con el punto dos que vimos de sostener el valor del inmueble. -----

Se deviene inmediatamente necesario el punto de la regularización dominial. Estamos trabajando fuertemente en eso a los efectos de que cada uno que posea un lote de buena fe a través de un boleto de compraventa, se lo traduzca en una escritura traslativa de dominio para que esta tasa efectivamente recaiga sobre aquel que sea titular dominial de una forma plena, que exista una transparencia en la titularidad de la tierra. Eso le permite al Estado seguridad jurídica y también le permite seguridad jurídica al que es poseedor del inmueble. -----

También aplicamos políticas para la inserción laboral, esto lo dijimos hoy hoy a la tarde. Hacemos una revisión permanente estructura recursos humanos y lo más importante el pago de los haberes con recursos propios. Gran parte de lo que se recauda en esta tasa tiene que ver con el servicio de recolección de residuos. Es un servicio que exige mucha atención y muchas partidas presupuestarias para que la Municipalidad pueda cumplir acabadamente con este servicio. Si ustedes ven la percepción que tiene la ciudadanía sobre el servicio recolección de residuos es muy buena. Todos los comentarios son positivos, las estadísticas en relación a la prestación de la recolección de residuos es muy bueno por parte de los contribuyentes, con lo cual es un servicio que a nosotros nos enorgullece y hemos incluso promovido la modernización de ese sistema. Ustedes ven en la ciudad que existen hoy contenedores de alta calidad que mantienen o pretenden digamos sostener en el tiempo un sistema de recolección diferenciado, a través de un camión que los recolecta en forma lateral, es un camión de alta tecnología y que eso nos permite ahorrar o nos permite darle eficiencia a este servicio de recolección porque estos contenedores reemplazan el sistema tradicional de recolección a través de los camiones compactadores que son los conocidos como los “cola de pato”. ¿Cuál es la finalidad? Hacer más eficiente el servicio de recolección de residuos en la zona céntrica para que esos camiones recolectores compactadores puedan mejorar el servicio en otras zonas donde ya dejarían de ser utilizados como sería acá en el centro; pasarían a ser utilizados en otras zonas

de la ciudad. -----  
-----

¿Qué hicimos desde que iniciamos la gestión, no solamente con lo que recaudamos con la Tasa de Servicio Municipal sino con lo que recaudamos con las otras tasas, derechos y contribuciones por parte de “la Muni”? Hicimos repavimentación, hicimos pluviales, hicimos redes de agua, hicimos miradores, hicimos intervenciones en los espacios públicos, como mencionamos recién, el Paseo Costanero, el *skatepark* y el *pump track*. -----  
-----

También tuvimos aporte de la Provincia con el Castello, con ello remodelamos El Corralón Municipal; hicimos el Puente Negro; estamos haciendo el puente Ñireco; estamos remodelando el Cementerio Municipal; estamos ejecutando desde 2016 un plan de repavimentación y bacheo; estamos aplicando modernización del sistema de recolección de residuos esto es lo que les decía recién de el camión con carga lateral; se está realizando el Parque Industrial y Tecnológico; estamos modernizando el alumbrado público; se están efectuando ampliaciones de red de gas y también estamos incorporando cada vez más cámaras de seguridad. Hoy tuvimos la licitación, una licitación adicional del sistema de cámaras de seguridad, es un sistema que funciona muy bien, ha sido muy receptado por la comunidad. Recuerden que el año pasado quisimos implementar una tasa de seguridad, creo que ahí está el futuro, me parece que tenemos que ir hacia ese camino donde lo han recorrido otros municipios y les ha ido muy bien. La experiencia de Tigre, de San Isidro, de Vicente López donde existe una tasa específica para prestar este servicio de seguridad ciudadana, donde se incorporan vehículos de patrullaje. Son todos datos conocidos que pueden adquirir a través de Internet y las prestaciones ventajosas que tiene este sistema. Hoy lo estamos sosteniendo todo esto con recursos propios, con lo cual también es algo a resaltar por parte de la Municipalidad porque habla, digamos de una aplicación del gasto con alto grado de eficiencia. -----  
-----

Esto es lo que hacemos, lo que pretendemos seguir haciendo. Este es el modelo de gestión, esto es lo que tenemos que tener en cuenta de la relación o la percepción en cuando hablamos de las tasas. Cuando el contribuyente dice que la tasa es alta, comparen lo que pagan impuesto automotor, comparen lo que pagan de servicios de energía eléctrica, de gas. Comparemos. Evaluemos. No hablemos sin saber, tratemos de incorporar el conocimiento. En qué consiste, qué prestaciones realiza la Municipalidad; qué esfuerzo tiene que hacer la Municipalidad de acuerdo la morfología que tiene la ciudad, a la geografía que tiene, el clima. El año pasado tuvimos 272 días de lluvia fíjese, esto se presta el servicio llueva, nieve. Es una ciudad muy compleja, con alta complejidad para la prestación de los servicios, en especial el de la recolección de residuos que es el que agota o absorbe casi todo lo que se recauda de esta tasa. -----  
-----

Les quiero dejar una frase. Siempre ponemos una frase que tiene que ver con lo que aplicamos en forma tributaria. Nosotros estamos convencidos que este es un



trabajo que hace la Secretaría de Hacienda con la Secretaría Desarrollo Urbano; el modelo es la implementación de herramientas tributarias para el ordenamiento tributario. Esto se hace en todas las ciudades del mundo y tiene por finalidad darle densidad, ordenar a la ciudad. Cuando más densa es una zona es más fácil para la prestación del servicio, es más fácil para la percepción de los recursos por parte de la Municipalidad y a diferencia de lo que ha sucedido en la ciudad donde se ha extendido demográficamente en una superficie de tierra muy amplia, eso repercute en la prestación de servicios, repercute en la aplicación del recurso y las herramientas tributarias tienen que colaborar en ese ordenamiento urbano indefectiblemente. -----  
-----

Para finalizar, les voy a compartir un videíto de lo que hemos hecho todos estos años, pero que pretendemos seguir haciendo y espero que les guste” . -----  
-----

(Se proyecta un video) -----  
-----

“Creo que el objetivo es tratar de reducir esta percepción que tiene el contribuyente de lo que colabora, de que su aporte a la Municipalidad no lo siente reflejado en un servicio. Creo que cuanto más trabajemos en esa brecha, cuanto más lineal sea la percepción por parte del contribuyente en que lo que aporta se traduce en un servicio creo que podemos trabajar en un esquema de confianza, nosotros tratamos de hacer eso todos los días. Acá frente mío hay un montón de funcionarios que trabajan conmigo, nosotros tenemos por adelante ese objetivo. Y entender que una ciudad que pretende vivir del turismo en forma comercial, en forma residencial tiene que ofrecerle al turismo servicios de infraestructura para que el turismo siga viniendo a la ciudad. Si el turismo no tiene la posibilidad o el turista no tiene la posibilidad de incorporarse a la ciudad porque le faltan obras de infraestructura difícilmente podamos sostener en el tiempo el ingreso de nuevos turistas. Nuestro compromiso es otorgar a la ciudad obras de infraestructura a través de recursos propios, de recursos externos para que el turismo sea una de las posibilidades concretas y reales de que la Municipalidad siga creciendo. Y en ese crecimiento el residente, el comerciante, el propietario tiene que colaborar porque en esa colaboración nos sirve a todos. Muchas gracias” . -----

Concejal Julia Fernández: “Muchas gracias. Se incorporan los concejales Cristina Paineñil y Carlos Sánchez” .

## **5.- Exposición de participantes** ----- -----

Concejal Julia Fernández: “Cada exposición tendrá un plazo máximo de cinco minutos, según lo establecido en la resolución 608-CM-19 y las exposiciones serán dirigidas a la autoridad de la audiencia. Cuando reste un minuto de la exposición les voy a comunicar por micrófono así pueden organizar en el cierre. Convocamos en primer término a Claudio Aníbal Cabaleiro” . -----  
-----

Claudio Aníbal Cabaleiro: “Bueno, buenas tardes a todos, muchas gracias por

este espacio de participación.-----

No se si se escucha bien, soy un poco más alto que Diego.-----

Bueno, reitero la participación, vengo en representación de la Cámara de Comercio e Industria, de la Asociación de Cerveceros Artesanales, de la Cámara de Chocolateros de Bariloche de la recientemente conformada Asociación de Transportistas y Logística de Bariloche y de la Asociación de Vecinos de Calle Mitre. -----

Como primer punto, apreciando la presentación que hizo Diego, nosotros estamos viendo hoy que hay un estado de crisis del sector pyme que es reconocido por todos, hay un proyecto a nivel nacional presentado por el oficialismo para declarar a las pymes en emergencia nacional. El propio Gobernador en una entrevista al Diario Río Negro dijo que el sector de las pymes fue más castigado en los últimos años, y el mismo pacto fiscal que se firmó hace un par de años a nivel nacional y al que dieron las provincias y el Municipio, establecieron entre una de sus pautas el no aumento de la carga tributaria las pymes. -----

En ese contexto, tenemos que hacer nosotros como sector, hacemos un análisis crítico de la Tasa Inspección, Seguridad e Higiene. ¿En qué sentido? La Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene como ustedes saben tiene una fórmula polinómica para su cálculo, el principal componente de ese cálculo es el ingreso bruto que tiene cada establecimiento; hoy estamos en el orden del 0.55% el ingreso bruto para empezar a aplicar esa fórmula polinómica que termina con la tasa final. ---

Según el Presupuesto que presenta el Ejecutivo estima recaudar alrededor de 500 millones de pesos con esta Tasa. Como decía Diego la Tasa tiene un hecho imponible, en este caso la Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene, tiene un hecho imponible concreto que es la fiscalización, la inspección y la seguridad de la actividad que se fiscaliza o se habilita. Nosotros entendemos que los municipios o el Municipio de Bariloche tiene todos los gastos y obras que desarrolló Diego en la presentación pero no estamos de acuerdo, o no está en claridad, que esa recaudación de 500 millones de pesos esté afectada al servicio por lo que se la está cobrando. -----

En definitiva mientras siga este contexto donde una Tasa, que en este caso es la Tasa que se le aplica a las cinco mil y pico de habilitaciones comerciales, sea la Tasa que subsidia la mayor parte de gastos del Ejecutivo, no vamos a estar de acuerdo en que se siguen sumando tasas específicas por que creemos que con la Tasa actual está con creces tributada la actividad comercial. -----

Aproximadamente la Tasa actual equivale al 1 o 1,2 % de la facturación bruta o el ingreso bruto de cada comercio sin entender o sin tener en cuenta la utilidad o la ganancia que obtenga. -----

Dicho esto también vemos con preocupación en el proyecto que los gastos o los costos nominales de los derechos habilitación, comparativamente con otras

localidades de la Patagonia, siguen siendo muy elevados.-----

Con respecto al tema del proyecto en particular hoy estuvimos reunidos con los concejales y estamos en desacuerdo con algunos factores correctivos que se están aplicando la fórmula polinómica para defomentar la instalación de determinadas actividades en la zona céntrica o macrocéntrica. Esto estaría bien en un contexto donde el inversor...” .-----

Concejal Julia Fernández: “Perdón, te resta un minuto” .-----

Claudio Aníbal Cabaleiro: “El inversor tenga una posibilidad cierta de instalarse en otro lugar. Hoy el proyecto del parque productivo, que está muy avanzado, todavía no está listo para que se instale por ende los depósitos que son una de las habilitaciones castigadas o la propia venta de autos no se pueden instalar ahí; en Esandi sobre el margen norte tampoco porque no hay servicios disponibles. Entonces nos parece que ese factor de corrección, que en los dos últimos años aumentó un 100%, tampoco está bien.-----

Por último vemos que hay una suba del 100% en el módulo de la tasa de residuos sólidos urbanos para grandes generales comerciales. En primer término no entendemos el aumento de esta tasa que se reglamentó en estos días porque hay un aumento del 100% y en segundo término queremos dejar manifestado...” .-----

Concejal Julia Fernández: “Puede cerrar la idea” .-----

Claudio Aníbal Cabaleiro: “Que la resolución no da con claridad cómo se está categorizando al comerciante que va a pagar, que empieza a pagar este mes la tasa por servicios de residuos de generador de residuos comerciales. Dice tipo de contribuyente la resolución. No estamos de acuerdo en que esa tasa tenga relación con la facturación y sí con la actividad como decían las ordenanzas primarias y me parece que el trabajo de legislación y fiscalización se podría hacer en un poco tiempo, para que esta de manera si haya equidad en el cobro de esta tasa que la repito no estamos de acuerdo cómo está implementando y tampoco estamos de acuerdo que se haya incorporado este año, o empezado a cobrar, sin resolver lo que dije en forma primaria que es la forma en que se está cobrando la TISH” . Muchas gracias” .-----

Concejal Julia Fernández: “Muchas gracias. Pasamos al segundo orador el señor Martín Casale. Adelante” .-----

Martín Casale: “Bueno, buenas tardes vecinos y autoridades. Bueno, yo vengo representación de los cuatro vecinos del edificio. Soy un vecino del barrio Las Victorias, hace pocos meses que estoy viviendo en el barrio y vengo plantear un tema que me parece que es una inequidad en el cobro de tasas porque tenemos, vivimos en unos PH muy chicos de 35 metros cuadrados y como estamos nominados

como un barrio de categoría uno que son de los de mejores, a los que más les cobran en la ciudad, de los mejores servicios, la tasa mínima es muy alta. Entonces estamos pagando, en relación incluso a otros lugares del país, una tasa altísima. Vengo a reclamar por ese motivo. -----

Cuando yo hice el planteo en la oficina de recaudación me dijeron que es una situación parecida a la de un edificio en el centro, donde un edificio de 10 departamentos paga 10 tasas mínimas porque son 10 departamentos y una casita al lado paga una sola. Pero en ese caso hay muchos más habitantes en ese edificio y consumen muchos más servicios, me parece, que la casita del lado, entonces tal vez se justifica que paguen tanto más. En nuestro caso primero que yo vivo en el fondo del barrio Las Victorias que no es un barrio que tiene todos los servicios; las primeras tres cuadras del barrio tienen pavimento, cloacas, vista al lago con lo que pueden hacer una explotación turística, de hecho se están construyendo edificios en este momento ahí. Entonces bueno, tal vez es más justificado que paguen una tasa mínima más alta, pero en el fondo el barrio no tenemos pavimento, no tenemos cloacas, en verano escasea el agua. De hecho el tránsito en la avenida Las Victorias es tan alto, tanto el tránsito individual como el tránsito pesado, que es una nube de polvo, entonces estamos... no me parece que sea una zona nivel 1, que justifique un pago tan alto de tasas porque los servicios ahí no son tan buenos.

Y en el caso puntual de mi edificio, la superficie del edificio en relación al lote, como ahí el Código no permite construir más, es la misma superficie de todo edificio que cualquiera de las casas de la zona. Entonces entre los cuatro departamentos de 35 metros cuadrados pagamos 4 veces más tasas que cualquiera de los vecinos del lugar siendo menos habitantes, porque o sea en 35 metros cuadrados no va a haber una familia de 5 personas con varios autos, claramente.

-----  
Entonces vengo a pedir si pueden tener en la legislación del año que viene una consideración para el caso puntual de los PH en los barrios de baja densidad. Tal vez con un descuento para ese caso específico o donde no se haya construido varias veces la superficie del lote como en el caso de los edificios de departamentos y demás donde si es más justificable que paguen más por lo que decía, que consumen más servicios. -----

-----  
Básicamente eso, no creo que sean unos servicios tan buenos en esa parte del barrio y mi casa es minúscula, me parece una barbaridad lo que pago de tasa mínima. Vengo a reclamar eso, que sea más equitativo y si pueden hacer algún arreglo con un descuento, no sé, entiendo como usted dijo que están recategorizando, revalorizando la ciudad, que todavía no hicieron la valuación de cada propiedad por eso hicieron esta, como que dividieron en grupos, en varias categorías, no entendí bien el criterio con el cual dividieron porque yo no tengo tantos servicios como en el centro de la ciudad, no se por qué pago tanto si no tengo asfalto, se llena de baches la calle apenas llueve y cuando no llueve se llena de polvo porque es una calle que por el nivel de tránsito que tiene tendría que haber estado pavimentada hace rato, hablo de la avenida Las

Victorias, que creo que había un plan de pavimentación pero se suspendió. -----

Estuve comparando, consultando con los vecinos de la zona y las casas grandes con garaje, con varios autos, pagan más o menos lo mismo. Porque creo que el problema es la base mínima que pusieron, que como la pusieron tan alta, por eso es que se produce esa diferencia y pago 4 veces más tasa que mis vecinos. Entonces para ese caso puntual quería ver si se puede hacer algo. Alrededor de \$550” . -----

Concejal Julia Fernández: “Resta un minuto y quiero hacer una aclaración, cada una de las exposiciones después se establece una respuesta que se le hace llegar a los oradores” . -----

Martín Casale: “En relación a otros impuestos también es alta. Por ejemplo el provincial, si lo divido por mes son \$100. O sea me parece que es alto lo que pago. Pero bueno mis vecinos están de acuerdo, los del edificio, así que bueno. No son muchos PH en Las Victorias. La mayoría son casas bajas. No creo que sea tanto impacto para el Municipio. Gracias” . -----

Concejal Julia Fernández: “Muchas gracias” . -----

## **6.- Recepción de preguntas.** -----

Concejal Julia Fernández: “El público podrá realizar preguntas únicamente por escrito, en los formularios entregados por la autoridad convocante de la audiencia. Ahora haremos llegar los formularios a los interesados. Las mismas deberán dirigirse a quienes hubieran participado previamente en carácter de oradores. -----

Vamos a hacer un cuarto intermedio para poder formular las preguntas de 5 minutos, siendo las 19:44 y luego analizaremos cada una de ellas. Muchas gracias” . -----

## **7.- Cuarto intermedio.** -----

Siendo las 19:44 se inicia un cuarto intermedio. -----

Siendo las 19:50 se retoma la audiencia. -----

Concejal Julia Fernández: “Muchas gracias. Siendo las 19:50 damos por finalizado el cuarto intermedio. No habiendo preguntas, agradecemos la presencia de las autoridades y damos por cerrada la audiencia pública, son las últimas dos audiencias de esta gestión de concejales, de esta gestión, agradezco a mis compañeros y compañeras concejales por asistir. Damos por finalizada la audiencia siendo 19:50. Muchas gracias” . -----